

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 10.734/2010

En la Intervención de este Ayuntamiento y, a los efectos previstos en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público el expediente incoado a los efectos de modificación del artículo 3 de la Ordenanza por la Prestación del Servicio de

Guardería Municipal, aprobándose la misma, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2010.

Los interesados legitimados conforme a la normativa aplicable, podrán examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOP.

a) Oficina de presentación: Secretaría Ayuntamiento.

b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

Hinojosa del Duque, 19 de octubre de 2010.- El Alcalde, Matías González López.